

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

MARZO 2023

Director General

Stalin Ballesteros García

Secretario General William Renan Rodríguez

Subdirectora de Negocios

Mayerly López Molinello

Subdirectora de Gestión Contractual

Nohelia del Carmen Zawady Palacio

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Ricardo Adolfo Suárez

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT) (E)

Carlos Francisco Toledo

Asesor Jurídico

Carlos Francisco Toledo

Asesor Comunicaciones Estratégicas

Ricardo Pajarito Mondragón

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales

Claudia Taboada Tapia

Asesora Control Interno

Judith Gómez Zambrano

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



CONTENIDO

NT	RODUCCION	6
1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO	7
1.1	2. Objeto del Acuerdo Marco	7
1.3 1.4 1.5 1.6	4. Plazo del Acuerdo Marco	8 2
1.7	7. Particularidades del Catálogo y el AMP	1C 1 12
1.9	OMPRADORA	14 16
2. 3.	REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIAN 17 SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)	
	PROCESO DE ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCOSOLICITUD DE COTIZACIÓN	. 22
5. 5. 5.	1. SIMULADOR PARA ESTRUCTURAR LA COMPRA	. 22 . 25 . 35 . 46 . 47 51 54 . 55 . 57
7.	SOLICITUD DE COMPRA VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DE OVEEDOR	L

Página 2 de 66





CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



8. ORDEN DE COM	1PRA	58
9. FACTURACIÓN	Y PAGO	59
10. PUBLICACIÓN	DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE CON	√ PRA59
	NES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA	
12. FACTORES PC	NDERABLES DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS	;
13. CRITERIOS DE	DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS	64
14. PREGUNTAS F	RECUENTES REFERENTE AL AMP	65
	CA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS	
LISTA DE ILUSTRA	CIONES	
	amiento de la solicitud de información	
	n de inquietudes de la entidad compradora	
	miento para limitación a Mipymes	
	eb Colombia Compra Eficiente	
•	da de Acuerdos Marco	
	ación del ministio del AMP	
	entos del AMP de Uniformes para Labor y Usos Varios	
	principal del simulador	
	ción de la entidad compradorad.do Cotización	
	d de Cotizaciónbn de prendas	
	e entrega y gravámenes adicionalese	
	r resumen de cotizaciónr	
	en de cotización	
	r CSV	
	r CSV	
	r cotización	
	a cotización	
-	ir archivo	
	seña del simulador	
	nación de creación de contraseña	
	e archivos guardados	
	ción del proveedor	
	o a la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC	
S		Página 3 de 66



CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Ilustración 25 Menú principal de la TVEC	36
Ilustración 26 Creación del evento de cotización	
llustración 27 Búsqueda de la plantilla	39
Ilustración 28 Visualización del evento de cotización creado	40
Ilustración 29 Información del equipo del evento de cotización	40
Ilustración 30 Ingreso de personas en el equipo del evento de cotización	41
Ilustración 31 Diligenciamiento del tiempo de cotización	
Ilustración 32 Diligenciamiento de documentos adjuntos al evento de cotización	
Ilustración 33 Cargue de artículos al evento de cotización	
Ilustración 34 Cargue de artículos al evento de cotización	
Ilustración 35 Cargue de artículos al evento de cotización	
Ilustración 36 Finalización del cargue de artículos al evento de cotización	
lustración 37 Visualización de artículos cargados	
Ilustración 38 Envío del evento de cotización	
Ilustración 39 Envío del evento de cotización	
Ilustración 40 Ventana de mensajes en el evento de cotización	
llustración 41 Búsqueda del evento de cotización	
Ilustración 42 Selección del evento de cotización	
Ilustración 43 Edición del evento de cotización	
Ilustración 44 Versión del evento de cotización	
Ilustración 45 Edición del evento de cotización	
llustración 46 Eliminación de artículos del evento de cotización	
Ilustración 47 Ajuste del tiempo de cotización	
Ilustración 48 Vista previa del evento de cotización	
Ilustración 49 Envío del evento de cotización	
Ilustración 50. Finalización manual del evento de cotización	
llustración 51 Verificación de respuestas	
Ilustración 52 Verificación de respuestas	
Ilustración 53 Revisión de documentos adjuntos	
Ilustración 54 Exportar respuestas de los proveedores	
Illustración 55 Información de los proveedores	
Ilustración 56 Adjudicación del evento de cotización	
Ilustración 57 Generación de la solicitud de compra	
Illustración 58 Visualización de las modificaciones, aclaraciones, terminaciones, liquic	
de las órdenes de compra	59
LISTA DE TABLAS	
FISIA DE IADEAS	
Tabla 1. Zonas de Cobertura del AMP	8
Tabla 2 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios	
Pác	ina 4 de 66



www.colombiacompra.gov.co

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Tabla 3 Categorías del Acuerdo Marco	1C
Tabla 4 Tallas comerciales uniformes	
Tabla 5 Tallas comerciales calzado	
Tabla 6. Plantillas del AMP	





		www.colombiacompra.gov.co				
Versión:	01 Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 5 de 66	

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



INTRODUCCIÓN

La presente guía busca ayudar a las Entidades Estatales en el proceso del Acuerdo Marco De Precios de Uniformes para Labor y Usos Varios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Los términos empleados en esta guía obedecen a los definidos en el proceso licitatorio CCENEG-067-01-2022. los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index.noticeUID=CO1.
<

La adquisición de bienes y servicios al amparo de un Acuerdo Marco es un Proceso de Contratación que inicia con el evento de cotización cuando en la Operación Secundaria hay lugar a cotización o con la Orden de compra cuando no hay lugar a cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan, por lo cual, Colombia Compra Eficiente recomienda leer con detenimiento los Acuerdos Marco, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de compra excepcionalmente.

Antes de adelantar el proceso del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Estatal debe conocer el Acuerdo Marco al que se va a vincular, el cual corresponde al número CCE-357-AMP-2022

En el siguiente enlace encontrará el minisitio del https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario/acuerdo-marco-de-uniformes-para-labor-y-usos-varios

Nota 1: La Entidad Estatal al vincularse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, acepta conocer los términos establecidos en el contrato del Acuerdo Marco y las condiciones bajo las cuales se vinculará al mismo, así como la forma de operación de este y que los elementos obedecen a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Nota 2: Colombia Compra Eficiente informa a las entidades compradoras que el funcionamiento de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano esta soportado para todos los navegadores web (Chrome, Mozilla, Edge, etc) exceptuando INTERNET EXPLORER, en esa medida, tenga en cuenta al momento de presentar cualquier error en la plataforma, que no se esté trabajando sobre un equipo con navegador web Internet Explorer.

Página 6 de 66



			www.colom	biacompra.ç	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 6 de 66

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO

1.1. Número del proceso de selección en SECOP II

Proceso de selección por licitación pública No. CCENEG-067-01-2022 adelantado a través de la plataforma del SECOP II.

1.2. Objeto del Acuerdo Marco

Establecer:

- (i) las condiciones para la contratación de Uniformes para Labor y Usos Varios al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos uniformes por parte de los Proveedores:
- (ii) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Uniformes para Labor y Usos Varios; y
- [iii] las condiciones para el pago de Uniformes para Labor y Usos Varios por parte de las entidades compradoras.

1.2.1. Alcance del Objeto

Los Proveedores se obligan a suministrar a las entidades compradoras Uniformes para Labor y Usos Varios de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-067-01-2022.

1.3. Cobertura del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco cuenta con cobertura a nivel nacional, lo cual permitirá la adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios a las Entidades Estatales en todo el país distribuido en 14 Regiones, teniendo en cuenta que los proveedores que tienen capacidad de hacer entregas en todo el territorio nacional de acuerdo con las regiones en las cuales está adjudicado.

Página 7 de 66





CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Tabla 1. Zonas de Cobertura del AMP

Región	Departamentos	Clúster	
región uno (1) altiplano	Bogotá D.C.; Boyacá; y Cundinamarca		
REGIÓN DOS [2] AMAZONÍA	Amazonas; Caquetá; Guainía; Guaviare; Putumayo; y Vaupés		
región tres (3) antioquia	Antioquia		
REGIÓN CUATRO [4] CARIBE CENTRAL	Atlántico; Bolívar; y Magdalena		
REGIÓN CINCO (5) CARIBE OCCIDENTAL	Córdoba; y Sucre		
REGIÓN SEIS [6] CARIBE ORIENTAL	Cesar; y La Guajira	• Uno [1]	
región siete (7) eje cafetero	Risaralda; Quindío; y Caldas	Dos [2]Tres [3]	
REGIÓN OCHO [8] ORINIQUÍA	Arauca; Casanare; Meta; y Vichada	• Hes (5)	
REGIÓN NUEVE [9] PACÍFICO CENTRAL	Valle del Cauca		
REGIÓN 10 PACÍFICO NORTE	Chocó		
REGIÓN 11 PACÍFICO SUR	Cauca; y Nariño		
REGIÓN 12 SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Archipiélago de San Andrés y Providencia		
región 13 santanderes	Norte de Santander; y Santander		
región 14 tolima y huila	Tolima; y Huila		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente invita a las entidades compradoras a consultar el Anexo 2 del pliego de condiciones, lo anterior con el fin de verificar los municipios que hacen parte de cada Departamento y región de cobertura del Acuerdo Marco. Adicionalmente, tenga en cuenta que cada municipio está clasificado en cluster uno[1]; cluster [2]; o cluster [3], esto quiere decir que los productos incluidos en el catálogo del Acuerdo Marco tienen diferentes precios en cada cluster.

Nota: Los municipios no incluidos en el Anexo 2 hacen parte de la Región y Departamento respectiva y del Cluster tres [3].

1.4. Plazo del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco tiene una duración de 12 MESES contados a partir de la puesta en operación [10 de marzo de 2023], es decir, hasta el 10 de marzo de 2024; este plazo podrá ser prorrogable por hasta SEIS [6], si la necesidad lo requiere.

Página 8 de 66



		www.color	mbiacompra.ç	gov.co	
Versión:	01 Código:	CCE-GAD-GL58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 8 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



1.5. Fecha máxima de generación de órdenes de compra

Las entidades compradoras pueden colocar Órdenes de Compra durante el plazo de operación del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. La vigencia de la Orden de Compra puede extenderse hasta una fecha posterior a la finalización del plazo de operación del Acuerdo Marco, siempre que el plazo adicional sea igual o menor a SEIS [6] MESES; es decir, hasta el 10 de septiembre de 2024. En estos casos, el Proveedor amplia la vigencia de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en la minuta. Si la entidad compradora cuenta con aprobación para ejecutar recursos de vigencias adicionales, la orden de compra puede extenderse por el término de las vigencias aprobadas.

En caso de que una entidad compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios de que trata el Acuerdo Marco, con un plazo adicional a la vigencia del mismo, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

1.6. Tiempos máximos de entrega y prestación de servicios.

La entidad compradora debe contemplar los plazos de entrega como se muestra a continuación, en virtud de lo establecido en la Ley 70 de 1988 que estipula que las Entidades Estatales deben suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor a sus empleados, contempló los tiempos de entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios sin sobrepasar los cuatro (4) meses contemplados en la Ley para tal fin de la siguiente manera:

Tabla 2 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios

Categoría	Cantidad de Uniformes para Labor y Usos Varios	Días calendario
Uno (1); Dos	Menor o igual a 100	45
[2]; Tres [3]; Cuatro [4];	De 101 a 1.500	75
Cinco (5); Seis	De 1.501 a 3.000	85
[6]; Siete [7];	De 3.001 a 20.000	95
Ocho (8); Nueve (9); y	De 20.001 a 30.000	105
10	Mayor a 30.000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez generada la orden de compra la entidad compradora y el proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contraríe los plazos legales para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios a los funcionarios.

Página 9 de 66



			www.coloml	oiacompra.ç	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 9 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



El plazo máximo de entrega establecido en la Tabla 2 empieza a contar:

- el supervisor de la entidad compradora envíe mediante correo electrónico al Proveedor: (i) el documento consolidado con las tallas por funcionario y por tipo de uniforme o calzado que debe especificar: los nombres de los funcionarios, el uniforme o calzado que le corresponde a cada uno, la talla respectiva y la información adicional que crean pertinente entre entidad compradora y Proveedor; y (ii) el documento en el cual apruebe las muestras enviadas por el Proveedor para que este pueda empezar a realizar la producción total. hábiles
- [ii] En la modalidad de entrega de Toma de medidas, los tiempos máximos establecidos en los documentos del proceso empiezan a contar una vez la entidad compradora envíe al Proveedor el documento en el cual apruebe las muestras enviadas por este para que pueda empezar a realizar la producción total.

Notas: [i] Los plazos establecidos en la Tabla 2 no incluyen los tiempos que contemple el laboratorio o el ente certificador en realizar los ensayos según corresponda. En todo caso, el plazo para la entrega del resultado del laboratorio o del ente certificador no podrá exceder los 20 días calendario posteriores a la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios establecidos en la Tabla 2; [ii] en el evento en que la entidad compradora rechace los Uniformes para Labor y Usos Varios entregados por el Proveedor por el no cumplimiento de fichas técnicas como resultado de los ensayos de laboratorio o el ente certificador, deberá proceder de conformidad con lo establecido en las cláusulas 17, 18 y 19 de la minuta del Acuerdo Marco; y [iii] la entidad compradora y el proveedor deberán acordar de acuerdo con la cantidad de funcionarios que recibirán los Uniformes para Labor y Usos Varios, el plazo para la toma de medidas de los funcionarios en la modalidad de entrega de Toma de medidas.

1.7. Particularidades del Catálogo y el AMP

El acuerdo marco se encuentra dividido de la siguiente manera:

Tabla 3 Categorías del Acuerdo Marco

Ca	tegoría	Nombre	Código del producto
l	Jno (1)	Uniformes formales hombre	CAT1-001; CAT1-002; CAT1-003; CAT1-004; CAT1-005; CAT1-006; CAT1-007; CAT1-008; CAT1-009; CAT1-010; CAT1-011; CAT1-012; CAT1-013; CAT1-014; CAT1-015; CAT1-016; CAT1-017; CAT1-018.

Página 10 de 66



		www.colo	mbiacompra.	gov.co	
Versión:	01 Código:	CCF-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 10 de 6

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Categoría	Nombre	Código del producto
Dos (2)	Uniformes deportivos hombre	CAT2-001; CAT2-002; CAT2-003; CAT2-004; CAT2-005; CAT2-006; CAT2-007; CAT2-008; CAT2-009; CAT2-010.
Tres [3]	Uniformes varios para hombre	CAT3-001; CAT3-002; CAT3-003; CAT3-004; CAT3-004; CAT3-005; CAT3-006; CAT3-007; CAT3-008; CAT3-009; CAT3-010; CAT3-011; CAT3-012; CAT3-013; CAT3-014; CAT3-015; CAT3-016.
Cuatro (4)	Uniformes antifluido para hombre	CAT4-001; CAT4-002; CAT4-003; CAT4-004; CAT4-005; CAT4-006; CAT4-007; CAT4-008; CAT4-009; CAT4-010; CAT4-011; CAT4-012; CAT4-013; CAT4-014; CAT4-015; CAT4-016; CAT4-017; CAT4-018; CAT4-019; CAT4-020; CAT4-021; CAT4-022; CAT4-023; CAT4-024; CAT4-025; CAT4-026; CAT4-027; CAT4-028.
Cinco (5)	Calzado hombre	CAT5-001; CAT5-002; CAT5-003.
Seis (6)	Uniformes formales mujer	CAT6-001; CAT6-002; CAT6-003; CAT6-004; CAT6-005; CAT6-006; CAT6-007; CAT6-008; CAT6-009; CAT6-010; CAT6-011; CAT6-012; CAT6-013; CAT6-014; CAT6-015.
Siete (7)	Uniformes deportivos mujer	CAT7-001; CAT7-002; CAT7-003; CAT7-004; CAT7-005; CAT7-006; CAT7-007; CAT7-008; CAT7-009.
Ocho (8)	Uniformes varios mujer	CAT8-001; CAT8-002; CAT8-003; CAT8-004; CAT8-005; CAT8-006; CAT8-007; CAT8-008; CAT8-009; CAT8-010; CAT8-011; CAT8-012.
Nueve (9)	Uniformes antifluido para mujer	CAT9-001; CAT9-002; CAT9-003; CAT9-004; CAT9-005; CAT9-006; CAT9-007; CAT9-008; CAT9-009; CAT9-010; CAT9-011; CAT9-012; CAT9-013; CAT9-014; CAT9-015; CAT9-016; CAT9-017; CAT9-018; CAT9-019; CAT9-020; CAT9-021; CAT9-022; CAT9-023; CAT9-024; CAT9-025; CAT9-026; CAT9-027.
10	Calzado mujer	CAT10-001; CAT10-002; CAT10-003.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Las entidades compradoras pueden adquirir los Uniformes para Labor y Usos Varios a través de 10 categorías, las cuales tienen distintos uniformes identificados con los códigos relacionados en la **Tabla 3**. Por lo anterior, las entidades compradoras deben consultar el catálogo del Acuerdo Marco publicado en su minisitio, para que pueden constatar el tipo de prenda que incluye el presente Acuerdo.

1.7.1. Cantidad de Uniformes para Labor y Usos Varios

Los precios de los Uniformes para Labor y Usos Varios están definidos por la cantidad de unidades en el catálogo del Acuerdo Marco así:

- Rango uno [1]: Mayor o igual a uno [1] Menor o igual a 3.000.
- Rango dos (2): Mayor a 3.000 Menor o igual a 30.000.
- Rango tres [3]: Mayor a 30.000.

Página 11 de 66



			www.colom	oiacompra.ç	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 11 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Lo anterior, con el fin de tener economías de escala y permitir a los proveedores cotizar mejores precios de acuerdo con la cantidad de unidades adquiridas por las entidades estatales.

1.7.2. Modalidades de entrega

Las entidades compradoras pueden adquirir los Uniformes para Labor y Usos Varios a través de las siguientes modalidades de entrega:

Categorías uno [1], dos [2], tres [3], cuatro [4], seis [6], siete [7], ocho [8] y nueve [9]

Colombia Compra Eficiente estableció dos [2] modalidades de entrega para los Uniformes para Labor y Usos Varios descritas a continuación:

(i) Set de tallas

En dicha modalidad de entrega los proveedores deben enviar: (i) una muestra por cada uniforme requerido con la finalidad de que la entidad compradora apruebe el diseño; y (ii) un conjunto de tallas con el fin de que los funcionarios de la entidad compradora puedan seleccionar la talla de una manera más acertada y evitar solicitudes de cambios por seleccionar una talla equivocada.

Tallas no comerciales

La Tabla 4 describe las tallas comerciales:

Tabla 4 Tallas comerciales uniformes

Categorías	Uniforme	Medida	Mínimo (cm)	Máximo (cm)
	Femenino Femenino Femenino Femenino Femenino Femenino Femenino Femenino Femenino Contorno de la cintura Ancho de la espalda Contorno de la cadera Contorno del pecho Contorno de la cintura Ancho de la espalda Contorno de la contorno de la contorno de la cintura Ancho de la espalda Contorno de la cadera	88	114	
	Fomonino	Contorno de la cintura	66	90
(1) 5 (0) 7	генненшно	Ancho de la espalda	34	40
Uno (1); Dos (2); Tres		Contorno de la cadera	92	118
	Masculino	Contorno del pecho	106	116
		Contorno de la cintura	72	102
(o), Nueve (a)		Ancho de la espalda	42	51
		Contorno de la cadera	99	123
		Contorno del cuello	38	45

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Página 12 de 66



			www.color	mbiacompra.	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 12 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Las tallas no comerciales son las que están por fuera de la curva de tallas de la Tabla 4. También están dentro de las tallas no comerciales las funcionarias que se encuentran en estado de embarazo.

En caso de que la entidad compradora cuente con funcionarios que tengan tallas no comerciales, deberá informarlo al proveedor dentro de los cinco [5] días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía de cumplimiento relacionando los nombres de cada funcionario.

Una vez el Proveedor tiene conocimiento de un funcionario con una talla no comercial, deberá enviar junto con el conjunto de tallas el instructivo para realizar la toma de medidas y que de esta manera la entidad compradora pueda enviar las medidas del funcionario (a) con talla no comercial dentro del consolidado de tallas a solicitar en los términos establecidos en la presente sección.

(ii) Toma de medidas

En esta modalidad de entrega los proveedores deben presentarse personalmente en las instalaciones de la entidad compradora para realizar la toma de medidas a los funcionarios, en caso de que la entidad compradora así lo requiera en la Solicitud de Cotización.

Modalidad de Entrega para Categorías cinco (5) y 10

(i) Catálogo de calzado

Los Proveedores deben contar con un Catálogo de calzado que debe cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 3.

Tallas no comerciales

La Tabla 5 describe las tallas comerciales:

Tabla 5 Tallas comerciales calzado

Categorías	Calzado	Medida	Mínimo (cm)	Máximo (cm)
Cinco (E) v 10	Femenino	Tallas en escala francesa (o su equivalente americano)	35	40
Cinco (5) y 10	Masculino	Tallas en escala francesa (o su equivalente americano)	38	44

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Las tallas no comerciales son las que están por fuera de la curva de tallas de la Tabla 5.

Página 13 de 66



		www.colon	nbiacompra.	gov.co	
Varsión:	01 Código:	CCE CAD CL 50	Focha:	24 DE MADZO DE 2023	Página 17 do

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



En caso de que la entidad compradora cuente con funcionarios que tengan tallas no comerciales, deberá informarlo al Proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio relacionando los nombres de cada funcionario.

Una vez el Proveedor tiene conocimiento de un funcionario con una talla no comercial, deberá enviar junto con el conjunto de tallas el instructivo para realizar la toma de medidas y que de esta manera la entidad compradora pueda enviar las medidas del funcionario (a) con talla no comercial dentro del consolidado de tallas a solicitar en los términos establecidos en el Anexo 3 del presente documento.

Nota: las entidades compradoras deben verificar el pliego de condiciones el cual contiene el detalle de operación de cada modalidad de entrega.

1.8. Política de cambios de los Uniformes para Labor y Usos Varios por parte de la entidad compradora

[i] Cambios de los Uniformes para Labor y Usos Varios por condiciones de recibido

Una vez recibidos los Uniformes para Labor y Usos Varios, la entidad compradora puede cambiarlos únicamente en los siguientes casos: (i) la talla es diferente a la solicitada; (ii) el color y/o modelo no corresponden con el solicitado por la entidad compradora; (iii) el Uniforme para Labor y Usos Varios es defectuoso y/o presenta daños antes de la entrega al funcionario; y (iv) el Uniforme para Labor y Usos Varios presenta no conformidades respecto de los requisitos generales de las fichas técnicas de estos relacionadas en el Anexo 4 del presente documento. De igual forma, si el Uniforme para Labor y Usos Varios contiene logo y el cambio es atribuible a las razones mencionadas, el Proveedor deberá realizar el cambio. En caso de que el funcionario o la entidad compradora hayan seleccionado mal la talla, el Proveedor no está obligado a realizar dicho cambio.

El plazo máximo que tiene la entidad compradora para realizar el reporte del cambio al Proveedor por las razones antes mencionadas es de 10 días hábiles, luego del recibo a satisfacción de los Uniformes para Labor y Usos Varios a la entidad compradora.

Para realizar el cambio, el Uniforme para Labor y Usos Varios no debe haber sido usado ni dañado. El Proveedor no podrá aceptar cambios ni devoluciones de prendas usadas o dañadas.

El Proveedor debe analizar el estado del Uniforme para Labor y Usos Varios y responder la solicitud de cambio dentro de los 15 días hábiles siguientes al reporte realizado por la entidad compradora, plazo en el cual el Proveedor debe realizar el cambio de la prenda. El cambio

Página 14 de 66



			www.color	mbiacompra.	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 14 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



no debe ser con la devolución de dinero o por otro tipo de elemento que no sea el Uniforme para Labor y Usos Varios solicitado por la entidad compradora inicialmente.

Finalmente, para todas las modalidades de entrega los costos de envío deben ser asumidos por el Proveedor; no obstante, en los casos donde el funcionario o la entidad compradora seleccione equivocadamente su talla el costo del cambio del producto deberá ser asumido por el funcionario o por la entidad compradora, ya que, en estos casos el funcionario tuvo la oportunidad de seleccionar el Uniforme para Labor y Usos Varios de manera directa a través de un conjunto de tallas que pudo probarse o por medio de Toma de medidas.

(ii) Cambios del Uniforme para Labor y Usos Varios por garantía después de usada la prenda o el calzado

Si por razones ajenas al funcionario el Uniforme para Labor y Usos Varios no cumplió con el desempeño esperado luego de su uso, el funcionario debe informar al supervisor de la Orden de Compra y este informará al Proveedor esta situación dentro de los 30 días calendario para las prendas de vestir y 60 días calendario para el calzado luego del recibo a satisfacción del Uniforme para Labor y Usos Varios a la entidad compradora; ya que, la garantía para las prendas de vestir es de 30 días calendario y para el calzado de 60 días calendario. Si el Uniforme para Labor y Usos Varios adquirido presenta algún inconveniente de calidad, y el funcionario ha cumplido con todas las recomendaciones de cuidado y lavado y está dentro del plazo antes mencionado, puede solicitar al Proveedor la garantía de la prenda a través del supervisor de la Orden de Compra. Para esto, el Proveedor y el supervisor de la Orden de Compra deben proceder en los términos y según las reglas establecidas en la Ley 1480 de 2011 Estatuto de Protección al Consumidor y el Decreto 735 de 2013, con excepción de la devolución de dinero y el cambio por otro tipo de elemento que no sea el mismo Uniforme para Labor y Usos Varios solicitado inicialmente.

Para el proceso de devolución en los casos mencionados: [i] el Proveedor debe recoger el Uniforme para Labor y Usos Varios en el lugar donde fue entregado a la entidad compradora; o [ii] el Proveedor debe suministrar los medios para que el supervisor de la Orden de Compra envíe el Uniforme para Labor y Usos Varios por correo a través de una empresa de mensajería ubicada en la ciudad o municipio donde el funcionario reside o donde se encuentre la sede de la entidad compradora. En estos casos, el costo de envío debe ser asumido por el Proveedor.

El Proveedor debe analizar el estado del Uniforme para Labor y Usos Varios y responder la solicitud de garantía de la siguiente manera: (i) si el Proveedor debe realizar arreglos a la prenda, contará con 30 días calendario siguientes a la recepción del bien para realizarlos; y (ii) si el Proveedor debe reponer la prenda, contará con 45 días calendario siguientes a la

Página **15** de **66**



www.colombiacompra.gov.co	

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



recepción del bien para realizar dicha reposición, plazo en el cual el Proveedor debe realizar los cambios o ajustes de la prenda, según corresponda.

Si la solicitud ha sido negada debido a que el daño de la prenda es atribuido al mal cuidado de la prenda por parte del funcionario, el Proveedor debe devolver el Uniforme para Labor y Usos Varios al Beneficiario en el lugar donde fue entregado o enviarlo por correo. El costo del envío debe ser asumido por el funcionario o la entidad compradora, pues en este caso el daño no es atribuible al Proveedor.

1.9. Empaque

El Proveedor debe garantizar que los Uniformes para Labor y Usos Varios cuenten con un empaque individual para que este no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, y que a través de la forma de empacar se conserve limpio y en buen estado hasta la entrega final al funcionario de la entidad compradora. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente, si el proveedor lo ofreció en su Oferta, para esto la entidad compradora debe verificar si el proveedor adquirió dicho puntaje, y exigirle al proveedor el cumplimiento de las condiciones de este según lo establecido en los documentos del proceso.

Adicionalmente, el Proveedor debe enviar la totalidad de los Uniformes para Labor y Usos Varios a las instalaciones de la entidad compradora embalada en cajas de cartón corrugado de manera ordenada que permita conservar las características de cada prenda de vestir.

En las categorías cinco [5] y 10, el proveedor debe enviar a la dirección que la entidad compradora disponga el calzado de acuerdo con la región adjudicada; en el escenario que la entidad compradora cuente con más de una sede, la entrega deberá ser realizada en la sede principal o administrativa de la región adjudicada donde se encuentre el supervisor de la Orden de Compra para supervisar dicha entrega.

Cada calzado debe tener un empaque individual en cajas de cartón que garanticen que el producto no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta la entrega final al funcionario. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente, si el proveedor lo ofreció en su Oferta, para esto la entidad compradora debe verificar si el proveedor adquirió dicho puntaje, y exigirle al proveedor el cumplimiento de las condiciones de este según lo establecido en los documentos del proceso.

Página 16 de 66





CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Adicionalmente, el Proveedor deberá enviar la totalidad del calzado a las instalaciones de la entidad compradora embalado en cajas de cartón de manera ordenada que permita conservar las características de cada producto.

1.10. Pruebas técnicas

Los precios de los bienes del Acuerdo Marco incluyen la realización de pruebas técnicas para demostrar la calidad de los productos así:

- Para los bienes cuyo valor de la línea de la Orden de Compra sea entre 0 y 60 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, el Proveedor deberá entregar los ensayos de laboratorio que apliquen de conformidad con la ficha técnica del (los) uniforme (s) que requiera la entidad, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). El Proveedor debe aplicar el protocolo establecido en el Anexo 5 del pliego de condiciones para la aplicación de las pruebas técnicas. En todo caso, el valor de los ensayos no debe superar el 5% del valor total de cada línea de la Orden de Compra.
- [ii] Para los bienes cuyo valor de la línea de la Orden de Compra sea mayor a 60 y menor o igual a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, el Proveedor deberá entregar todos los ensayos de laboratorio que apliquen de conformidad con la ficha técnica del (los) uniforme (s) que requiera la entidad, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). El Proveedor debe aplicar el protocolo establecido en el Anexo 5 del pliego de condiciones para la aplicación de las pruebas técnicas.
- [iii] Para los bienes cuyo valor de la línea de la Orden de Compra sea mayor a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente el Proveedor deberá entregar un certificado de conformidad expedido por un organismo certificador acreditado por la ONAC de los Uniformes para Labor y Usos Varios solicitados por las entidades compradoras de acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del pliego de condiciones.

2. REGISTRO DE USUARIO — INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Las entidades estatales para el registro de usuarios o información relacionada con el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano podrán consultar la *Guía General de los Acuerdos*

Página 17 de 66



			www.color	nbiacompra.	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 17 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Marco que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace, o el que se encuentre vigente en la página web: <u>Guía General de los Acuerdo Marco de Precios.</u>

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

La cláusula 7.5 de la minuta del Acuerdo Marco establece que la entidad compradora debe iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano diligenciando la solicitud de información enviándola a los proveedores habilitados en el catálogo, además, debe dar un plazo mínimo de tres [3] días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la creación, también deberá establecer la hora de cierre a las 5:00 PM del día del cierre para que estos respondan.

Número Plantilla RFI: 145721

Lo anterior, con el fin de:

- (i) Solicitar información a los proveedores acerca de las telas, colores, diseños y demás información que relacione Colombia Compra Eficiente en el formato, acerca de los Uniformes para Labor y Usos Varios que pretenda adquirir en la Solicitud de Cotización. Además, la entidad compradora podrá anexar evidencia fotográfica del color de las telas para que el proveedor pueda tener en cuenta la necesidad de la entidad compradora; y
- [ii] En virtud de establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, debe otorgar a los proveedores Mipyme adjudicados en la categoría y región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la entidad compradora limite a Mipyme la solicitud de cotización, en caso de que aplique. En este sentido debe:
 - a) Verificar que el valor de la solicitud de cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", lo cual se puede verificar en la página de CCE.
 - b) Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de por lo menos dos (2) proveedores Mipyme colombianas para limitar la solicitud de cotización a Mipyme colombianas.

Página 18 de 66



			www.color	mbiacompra.	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 18 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



- c) La entidad deberá fijar la fecha de cierre de la solicitud de información (1) un día hábil antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.
- d) Verificar que los proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.
- e) En caso de que el proveedor sea plural, todos los integrantes de la unión temporal o consorcio deben ser Mipyme y cada uno debe aportar los documentos mencionados anteriormente.
- f) A través de los documentos entregados por el proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un [1] año de existencia.
- g) Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la entidad compradora deberá crear la solicitud de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando la plantilla que contiene únicamente los proveedores con tamaño Mipyme relacionada en la Tabla 6 del presente documento.

Finalmente, para el diligenciamiento de la solicitud de información la entidad compradora debe:

Página 19 de 66



CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Illustración 1 Diligenciamiento de la solicitud de información

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Versión 1.0

1703/23

Cotización Uniformes para Labor y Varios

Acuerdo marco de precios para la adquisición de Uniformes para Labor y Varios

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:

NIT:

Dirección de la Entidad:

Municiplo

Nombre funcionario Comprador:

Teléfono de contacto:

Correo de comprador:

Informaciónm para Solicitud de cotización

Categoría

Departamento

Departamento

Otro? Cusi?

Proveedor

*Nota: el Proveedor al momento de la respuesta es quien debe seleccionarse en esta ceida

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La entidad compradora debe diligenciar su información de contacto. Adicionalmente debe:

- Paso 1: diligenciar la categoría en la que va a crear la solicitud de cotización.
- Paso 2: seleccionar el departamento donde serán entregados los Uniformes para Labor y Usos Varios.
- Paso 3: seleccionar el municipio de entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios.
- Paso 4: de la selección anterior automáticamente el documento seleccionar la región del Acuerdo Marco. En caso de que el municipio no se encuentre en la lista desplegable, la entidad compradora deberá seleccionar la opción "Otro" y en la casilla siguiente debe escribir el respectivo nombre.
- Paso 5: seleccionar la modalidad de entrega del Acuerdo Marco por medio de la cual adquirirá los Uniformes para Labor y Usos Varios.
- Paso 6: relacionar la cantidad estimada de funcionarios para los cuales requiere los Uniformes para Labor y Usos Varios.

Nota: el espacio del proveedor debe ser diligenciado por este en su respuesta. Por ende, la entidad compradora debe dejar el espacio en blanco.

Página 20 de 66





CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



*Nota: en caso de tener dudas acerca de más de 20 productos, por favor adicione más filas con el mismo formato que están planteadas

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para la selección anterior, la entidad compradora debe consultar el catálogo del Acuerdo Marco y escribir el código y el nombre del producto. Posteriormente, debe escribir en la casilla llamada "Solicitud de la Entidad Compradora" las dudas que tenga respecto del Uniforme para Labor y Usos Varios que va a adquirir. La entidad compradora debe dejar la casilla llamada "Respuesta del Proveedor" en blanco para que este diligencie su respuesta.

*Nota: la pregunta debe ser respondida por el Proveedor. Además, debe adjuntar los documentos relacionados en el numeral 7.5 de la minuta del Acuerdo Marco

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, en la última parte del documento la entidad compradora debe relacionar el valor de la solicitud de cotización y dejar el espacio de "¿Desea que la Entidad Compradora limite la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas?" en blanco para que sea el proveedor quien diligencie la respuesta.

Página **21** de **66**



			www.colomb	oiacompra.ç	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 21 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Por último, en la respuesta del proveedor la entidad compradora debe verificar que en la respuesta el proveedor adjunte los documentos relacionados en el numeral 7.5 de la minuta del Acuerdo Marco y los mencionados en el presente numeral.

4. PROCESO DE ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO

El Acuerdo Marco establece que la compra debe realizarse por medio de una Solicitud de Cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria. La adquisición de los productos se realizará por cada lote de adjudicación, es decir, por cada categoría - región.

5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El presente Acuerdo establece que debe realizarse una en la región y categoría según aplique.

5.1. Simulador para estructurar la compra

El simulador es un archivo en formato Excel donde la entidad compradora define la celda que contiene los bienes que satisfacen su necesidad.

La entidad compradora debe descargar el "Simulador para estructurar la Compra" en el minisitio del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario/acuerdo-marco-de-uniformes-para-labor-y-usos-varios

O seguir los siguientes pasos para realizar la descarga:

1. Ingrese al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingrese a la Tienda Virtual, en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Página 22 de 66

Página 22 de 66



Código:

Versión:

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

24 DE MARZO DE 2023

www.colombiacompra.gov.co

Fecha:

CCE-GAD-GI-58

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023





Fuente: Colombia Compra Eficiente.

2. Una vez allí, en la lista desplegable "Categoría" escoja la opción "Vestuario" y busque el Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios o por productos seleccione Productos y Uniformes para Labor y Usos Varios.

Relatoría Normativa Transparencia Comunicaciones Participa Atención y servicio a la ciudadanía Qué puede comprar Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

3. Se abrirá una ventana que lo redireccionará al minisitio en donde verá el Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios, allí encontrará el simulador, catálogo, fichas técnicas y guía de compra.

Página 23 de 66



			www.colom	nbiacompra.	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 23 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Ilustración 6. Visualización del ministio del AMP



Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios CCENEG-067-01-2022 De Marzo 10, 2023 hasta Marzo 10, 2024

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de





Una vez allí, puede descargar: el anexo técnico, simulador, catalogo y guía de compra para la estructurar la compra y documentos relacionados del AMP de Uniformes para Labor y Usos Varios.

Ilustración 7. Documentos del AMP de Uniformes para Labor y Usos Varios





Página 24 de 66



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



Versión: Código: CCE-GAD-GI-58 Fecha: 24 DE MARZO DE 2023 Página 24 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



5.2. Diligenciamiento del Simulador

Al abrir el simulador, encontrará con un archivo en Excel que tiene el siguiente aspecto y debe dar clic en el botón amarillo "habilitar edición" y luego en "habilitar contenido". Es recomendable guardar el documento Excel en un almacenamiento de la computadora como descargas, por ejemplo. No es recomendable utilizar el simulador en una nube toda vez que puede presentar fallas.

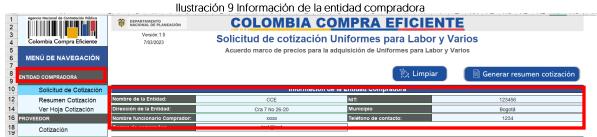
Al abrir el documento, la entidad compradora encontrará la pantalla principal del simulador así:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Solicitud de cotización

Paso 1. Debe diligenciar la información de la entidad compradora, en la sección "Solicitud de Cotización" en la parte superior izquierda:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Página 25 de 66



			www.color	mbiacompra.	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 25 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Paso 2. Debe diligenciar toda la información de la sección "Solicitud de Cotización", la cual corresponde a la categoría, modalidad de entrega y lugar de entrega de las prendas:

Ilustración 10 Solicitud de Cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tenga en cuenta que:

- [i] Debe seleccionar alguna de las 10 categorías del Acuerdo Marco dependiendo del tipo de Uniforme para Labor y Usos Varios que requiera la entidad compradora.
- (ii) Al seleccionar el departamento, el simulador automáticamente seleccionará la región, y también habilitará los municipios de dicho departamento.
- (iii) Al seleccionar el municipio, el simulador automáticamente seleccionará el cluster.
- [iv] Por último, la entidad compradora debe diligenciar la cantidad de funcionarios a los cuales entregará los Uniformes para Labor y Usos Varios.

Paso 3. Debe seleccionar los Uniformes para Labor y Usos Varios que desea adquirir dependiendo de la cantidad de funcionarios que tenga la entidad compradora:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tenga en cuenta que:

- [i] En la columna llamada "Código del producto" debe seleccionar el código del producto que va a adquirir. La entidad compradora puede consultar los códigos de las prendas en el catálogo del Acuerdo Marco disponible en el minisitio en la página de Colombia Compra Eficiente.
- (ii) Una vez seleccionado el código, el simulador automáticamente selecciona el producto en la columna respectiva.

Página 26 de 66



	www.colombiacompra.gov.co							
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 26 d	e 66	

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

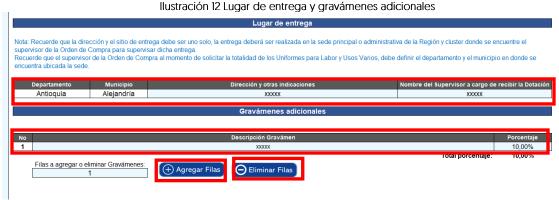
VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



- [iii] Posteriormente, la entidad compradora debe escribir el color que necesita para la prenda seleccionada.
- [iv] La entidad compradora debe verificar en las especificaciones técnicas del producto a adquirir, si este contiene franjas, orlas o aplicas, y asimismo seleccionar en la columna respectiva su color.
- [v] La entidad compradora también podrá seleccionar si desea que la prenda contenga logo, en este caso tendrá que seleccionarlo en la columna respectiva. Si selecciona "Si", tendrá que seleccionar adicionalmente el tipo de logo según los logos disponibles en el catálogo del Acuerdo Marco en la columna llamada "Tipo de logo corporativo". Por último, el simulador automáticamente agregará una fila debajo de la prenda seleccionada inicialmente, esto ya que los logos son cobrados de manera independiente por el proveedor, en este caso, la fila será agregada con la cantidad de logos según la cantidad de prendas relacionada por la entidad compradora.
- [vi] Finalmente, en la columna "Número de uniformes", deberá diligenciar la cantidad de prendas que va a adquirir por cada Uniforme para Labor y Usos Varios seleccionada.

Nota: La entidad compradora en los botones "Agregar filas" o "Eliminar filas" podrá adicionar las filas dependiendo de la cantidad de prendas que requiera.

Paso 4. Debe diligenciar el lugar de entrega y los gravámenes adicionales:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tenga en cuenta que:

(i) La entidad compradora deberá diligenciar una dirección de entrega independientemente de la cantidad de sedes que tenga. Pues los Uniformes para

Página 27 de 66



		www.colomb	oiacompra.	gov.co	
Versión:	01 Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 27 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

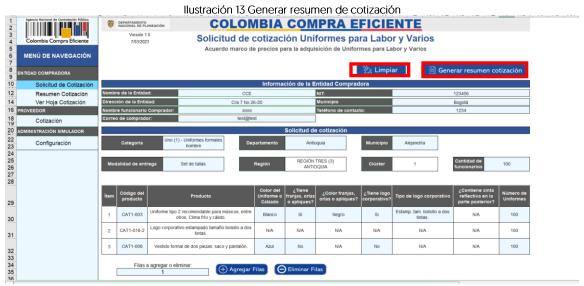
VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Labor y Usos Varios deben llegar a la sede donde se encuentra el supervisor de la Orden de Compra.

- [ii] Podrá relacionar los gravámenes adicionales que tenga con su porcentaje respectivo.
- [iii] Finalmente, podrá agregar o eliminar tandas filas como gravámenes adicionales tenga.

Paso 5. Debe generar el resumen de cotización:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, una vez la entidad compradora haya diligenciado todo el simulador y también haya verificado que los datos consignados con correctos y acorde con su necesidad, debe dar clic en el botón llamado "Generar resumen de cotización".

La entidad compradora también podrá dar clic en el botón "Limpiar", esto borrará todos los datos diligenciados en el simulador por la entidad compradora en caso de que haya cometido algún error.

Resumen de cotización

Tan pronto la entidad compradora de clic en el botón "Generar resumen cotización", el simulador automáticamente habilitará la hoja llamada "Resumen Cotización":

Página 28 de 66

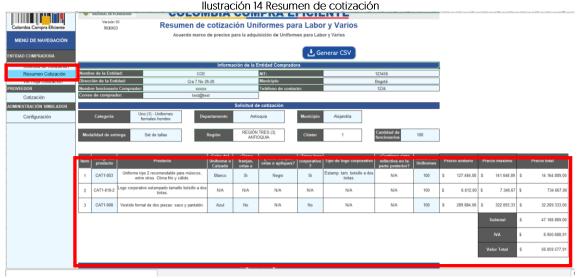




CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



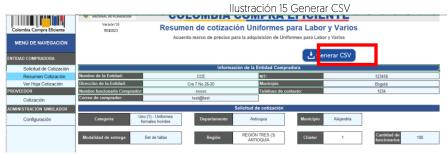


Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En la hoja "Resumen Cotización", la entidad compradora podrá verificar el aproximado del precio total de la compra que va a realizar. Es decir, el simulador realizará una serie de combinaciones para entregarle a la entidad compradora el menor precio total de su compra según los precios de todos los proveedores.

Tenga en cuenta que, los precios finales solo serán conocidos hasta que el evento de Solicitud de Cotización finalice y todos los proveedores hayan enviado su cotización final con los respectivos descuentos.

Finalmente, la entidad compradora en la hoja "Resumen Cotización" deberá dar clic en el botón llamado ""Generar CSV":



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Página 29 de 66



			www.colom	nbiacompra.ç	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 29 de 66

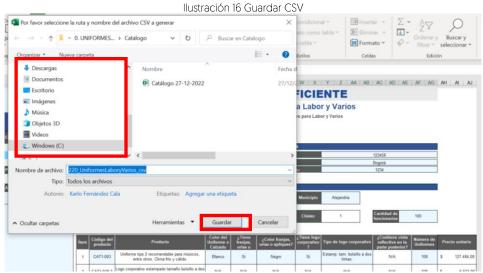
CCE-357-AMP-2022

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Una vez la entidad compradora ha generado el CSV, el simulador le preguntará en donde desea guardar el documento llamado CSV:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La entidad compradora debe guardar el CSV, preferiblemente en la misma carpeta donde tenga guardado el simulador. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente recomienda no abrir el CSV, ya que, este es un documento que contiene en su interior únicamente los códigos necesarios para generar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En este sentido, es un documento sensible que se puede dañar al momento de abrirlo.

Posterior a esto, el simulador automáticamente habilitará el botón llamado "Generar Cotización", la entidad compradora debe dar clic en este:

Página 30 de 66





CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023





Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La entidad compradora al accionar el botón "Generar cotización", iniciará en el simulador la fase final del diligenciamiento para que los proveedores puedan cotizar.



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En la hoja llamada "Ver Hoja Cotización", el simulador muestra de nuevo el resumen de la compra de la entidad, en este momento la entidad compradora podrá verificar nuevamente que haya incluido los Uniformes para Labor y Usos Varios que necesita y que satisfacen su necesidad. Adicionalmente, la entidad compradora podrá seleccionar los proveedores adjudicados en la categoría y región respectiva con el fin de ver sus precios techa para la compra que realizará.

Página 31 de 66



			www.colomb	piacompra.ç	gov.co		
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 31 de	≘ 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Adicionalmente, la entidad compradora podrá consultar en los reportes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los descuentos otorgados regularmente por los proveedores, esto con el fin de poder estimar de una manera más acertada los precios finales de su compra.

Nota: tenga en cuenta que los descuentos generados por los proveedores en los diferentes eventos de Solicitud de Cotización pueden variar en su compra en particular. Por ende, esta investigación sirve para tener precios de referencia, sin embargo, no asegura que el proveedor cotice los mismos precios.

Finalmente, en la hoja llamada "Ver Hoja Cotización", la entidad compradora deberá dar clic en la parte superior derecha en el botón llamado "Preparar Archivo".

Tan pronto la entidad compradora accione dicho botón, el simulador desplegará el siguiente mensaje, la entidad debe seleccionar el botón con la palabra "Si":



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tan pronto la entidad compradora selecciona la palabra "Si", el simulador arrojará otro cuadro de texto en donde esta deberá bloquear el archivo con una clave, esto con el fin de habilitar a los proveedores su hoja de cotización respectiva. Y bloquear las hojas iniciales:

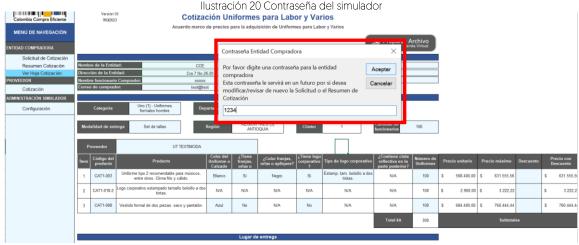
Página 32 de 66



CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023





Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Nota: es importante que la entidad compradora recuerde siempre la clave generada al simulador, pues sólo con esta podrá volver a las hojas anteriores del archivo.

Una vez la entidad acepta crear la contraseña, el simulador mostrará un último mensaje:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, una vez la entidad compradora de clic en el botón "Aceptar", el documento se cerrará automáticamente para refrescar y así poder generar la hoja llamada "Cotización", en esta podrán cotizar los proveedores en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 33 de 66



			www.colon	nbiacompra.	gov.co		
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 33 de 6	6

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



La entidad compradora podrá encontrar el simulador y el archivo CSV en el lugar donde los quardó inicialmente:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Dichos archivos son necesarios para crear el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Finalmente, cuando el proveedor descargue el archivo y lo abra, encontrará su espacio para cotizar:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En la hoja llamada "Cotización", el proveedor deberá responder a la Solicitud de Cotización, la cual será evaluada por la entidad compradora según lo establece el documento en las siguientes secciones.

Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues

Página 34 de 66



	www.colombiacompra.gov.co							
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 34 de	66	

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



según la Guía para la Elaboración de Estudios del <u>(cce-eicp-gi-18. gees v.2 2.pdf (colombiacompra.gov.co)</u>, las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.

5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización

Inicie sesión con su usuario y contraseña en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano entrando al siguiente enlace: https://colombiacompra.coupahost.com/session/new





Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Página 35 de 66





CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023





Seleccione la opción de "Cotización" en la barra superior de la página.



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez seleccionado crea un evento, el usuario comprador debe seleccionar en crear a partir de una plantilla, la plantilla del AMP con el que pretende adquirir sus Uniformes para Labor y Usos Varios:

Tabla 6. Plantillas del AMP

No. Plantilla	CAT-REG	Plantilla RFQ	Plantilla RFQ para Mipyme	No. Plantilla	CAT-REG	Plantilla RFQ	Plantilla RFQ para Mipyme	Plantilla RFI
1	Cat 1 Reg 1	145083	146242	71	Cat 6 Reg 1	145242	146370	
2	Cat 1 Reg 2	145085	146245	72	Cat 6 Reg 2	145243	146371	
3	Cat 1 Reg 3	145086	146296	73	Cat 6 Reg 3	145263	146372	
4	Cat 1 Reg 4	145087	146297	74	Cat 6 Reg 4	145266	146373	
5	Cat 1 Reg 5	145088	146298	75	Cat 6 Reg 5	145314	146374	145721
6	Cat 1 Reg 6	145089	146299	76	Cat 6 Reg 6	145331	146375	
7	Cat 1 Reg 7	145091	146300	77	Cat 6 Reg 7	145336	146376	
8	Cat 1 Reg 8	145092	146301	78	Cat 6 Reg 8	145339	146377	
9	Cat 1 Reg 9	145094	146302	79	Cat 6 Reg 9	145343	146378	

Página 36 de 66



www.colombiacompra.gov.co						
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 36 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



No. Plantilla	CAT-REG	Plantilla RFQ	Plantilla RFQ para Mipyme	No. Plantilla	CAT-REG	Plantilla RFQ	Plantilla RFQ para Mipyme	Plantilla RFI
10	Cat 1 Reg 10	145095	146303	80	Cat 6 Reg 10	145349	146379	
11	Cat 1 Reg 11	145096	146304	81	Cat 6 Reg 11	145368	146380	
12	Cat 1 Reg 12	145098	146305	82	Cat 6 Reg 12	145372	146381	
13	Cat 1 Reg 13	145099	146306	83	Cat 6 Reg 13	145375	146382	
14	Cat 1 Reg 14	145100	146308	84	Cat 6 Reg 14	145379	146383	
15	Cat 2 Reg 1	145101	146309	85	Cat 7 Reg 1	145380	146384	
16	Cat 2 Reg 2	145102	146310	86	Cat 7 Reg 2	145383	146385	
17	Cat 2 Reg 3	145103	146311	87	Cat 7 Reg 3	145389	146386	
18	Cat 2 Reg 4	145104	146312	88	Cat 7 Reg 4	145395	146387	
19	Cat 2 Reg 5	145106	146313	89	Cat 7 Reg 5	145396	146388	
20	Cat 2 Reg 6	145108	146314	90	Cat 7 Reg 6	145401	146389	
21	Cat 2 Reg 7	145109	146315	91	Cat 7 Reg 7	145403	146390	
22	Cat 2 Reg 8	145110	146316	92	Cat 7 Reg 8	145405	146391	
23	Cat 2 Reg 9	145111	146317	93	Cat 7 Reg 9	145406	146392	
24	Cat 2 Reg 10	145112	146318	94	Cat 7 Reg 10	145407	146393	
25	Cat 2 Reg 11	145113	146319	95	Cat 7 Reg 11	145415	146394	
26	Cat 2 Reg 12	145114	146320	96	Cat 7 Reg 12	145420	146395	
27	Cat 2 Reg 13	145115	146321	97	Cat 7 Reg 13	145444	146396	
28	Cat 2 Reg 14	145116	146322	98	Cat 7 Reg 14	145446	146397	
29	Cat 3 Reg 1	145128	146323	99	Cat 8 Reg 1	145448	146398	
30	Cat 3 Reg 2	145167	146324	100	Cat 8 Reg 2	145449	146399	
31	Cat 3 Reg 3	145169	146325	101	Cat 8 Reg 3	145451	146400	
32	Cat 3 Reg 4	145171	146326	102	Cat 8 Reg 4	145458	146401	
33	Cat 3 Reg 5	145172	146327	103	Cat 8 Reg 5	145460	146402	
34	Cat 3 Reg 6	145174	146328	104	Cat 8 Reg 6	145462	146403	
35	Cat 3 Reg 7	145175	146329	105	Cat 8 Reg 7	145467	146404	
36	Cat 3 Reg 8	145179	146330	106	Cat 8 Reg 8	145468	146405	
37	Cat 3 Reg 9	145183	146331	107	Cat 8 Reg 9	145476	146406	
38	Cat 3 Reg 10	145188	146332	108	Cat 8 Reg 10	145479	146407	
39	Cat 3 Reg 11	145190	146333	109	Cat 8 Reg 11	145482	146408	
40	Cat 3 Reg 12	145192	146334	110	Cat 8 Reg 12	145483	146409	

Página **37** de **66**



	www.colombiacompra.gov.co							
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 37 d	e 66	

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



No. Plantilla	CAT-REG	Plantilla RFQ	Plantilla RFQ para Mipyme	No. Plantilla	CAT-REG	Plantilla RFQ	Plantilla RFQ para Mipyme	Plantilla RFI
41	Cat 3 Reg 13	145193	146335	111	Cat 8 Reg 13	145484	146410	
42	Cat 3 Reg 14	145194	146339	112	Cat 8 Reg 14	145486	146411	
43	Cat 4 Reg 1	145210	146340	113	Cat 9 Reg 1	145399	146412	
44	Cat 4 Reg 2	145211	146341	114	Cat 9 Reg 2	145402	146413	
45	Cat 4 Reg 3	145213	146342	115	Cat 9 Reg 3	145470	146414	
46	Cat 4 Reg 4	145214	146343	116	Cat 9 Reg 4	145471	146416	
47	Cat 4 Reg 5	145215	146344	117	Cat 9 Reg 5	145474	146417	
48	Cat 4 Reg 6	145216	146345	118	Cat 9 Reg 6	145550	146418	
49	Cat 4 Reg 7	145217	146346	119	Cat 9 Reg 7	145551	146419	
50	Cat 4 Reg 8	145218	146347	120	Cat 9 Reg 8	145552	146420	
51	Cat 4 Reg 9	145219	146348	121	Cat 9 Reg 9	145553	146421	
52	Cat 4 Reg 10	145231	146349	122	Cat 9 Reg 10	145554	146422	
53	Cat 4 Reg 11	145233	146351	123	Cat 9 Reg 11	145556	146423	
54	Cat 4 Reg 12	145237	146352	124	Cat 9 Reg 12	145557	146424	
55	Cat 4 Reg 13	145238	146353	125	Cat 9 Reg 13	145558	146425	
56	Cat 4 Reg 14	145239	146354	126	Cat 9 Reg 14	145559	146426	
57	Cat 5 Reg 1	145241	146355	127	Cat 10 Reg 1	145306	146427	
58	Cat 5 Reg 2	145286	146356	128	Cat 10 Reg 2	145309	146428	
59	Cat 5 Reg 3	145288	146357	129	Cat 10 Reg 3	145330	146429	
60	Cat 5 Reg 4	145291	146358	130	Cat 10 Reg 4	145352	146430	
61	Cat 5 Reg 5	145292	146359	131	Cat 10 Reg 5	145353	146431	
62	Cat 5 Reg 6	145293	146360	132	Cat 10 Reg 6	145369	146432	
63	Cat 5 Reg 7	145294	146361	133	Cat 10 Reg 7	145370	146433	
64	Cat 5 Reg 8	145297	146362	134	Cat 10 Reg 8	145373	146434	
65	Cat 5 Reg 9	145298	146363	135	Cat 10 Reg 9	145376	146435	
66	Cat 5 Reg 10	145300	146364	136	Cat 10 Reg 10	145377	146436	
67	Cat 5 Reg 11	145301	146365	137	Cat 10 Reg 11	145384	146437	
68	Cat 5 Reg 12	145302	146366	138	Cat 10 Reg 12	145391	146438	
69	Cat 5 Reg 13	145303	146367	139	Cat 10 Reg 13	145392	146439	
70	Cat 5 Reg 14	145304	146369	140	Cat 10 Reg 14	145394	146440	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Página 38 de 66



		www.color	nbiacompra.ç	gov.co	
Versión:	01 Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 38 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Tenga en cuenta que las plantillas contienen los proveedores adjudicados por cada categoría y región, es por esto que debe usar la plantilla correcta de acuerdo con esa selección. Adicionalmente: (i) si la entidad compradora de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral tres [3] del presente documento limita la Solicitud de Cotización a Mipymes, debe utilizar el número de plantilla de dicha columna; y (ii) para el RFI existe un solo número de plantilla, en este caso, el proveedor deberá verificar si de acuerdo con su adjudicación debe responder o no.

La entidad compradora puede buscar la plantilla por el nombre en la casilla de "encontrar la plantilla", y también lo puede hacer escribiendo el número respectivo relacionado en la Tabla 6.



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez la plataforma muestre la plantilla que ha buscado la entidad compradora, debe dar clic en esta cuando sale resaltada en azul debajo del buscador.

Al crear la Solicitud de Cotización, el sistema arroja un consecutivo que la Entidad compradora debe tener en cuenta para identificar su proceso.

Página 39 de 66





CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Ilustración 28 Visualización del evento de cotización creado Versiones Cat 1 Reg 1 - Evento 129127 Nuevo 129127 - Nuevo (actual) > Configuración Detalles Proveedores Evaluaciones Editar evento La revisión de las secciones de divisas, términos y condiciones y tipo de evento creará un evento revisado. Configuración básica Términos y condiciones

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

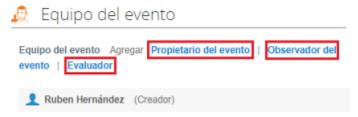
La entidad compradora debe diligenciar únicamente los siguientes campos en la Solicitud de Cotización, los demás están predefinidos y no deben ser modificados:

Logo de la Entidad Equipo del Evento Plazo del evento Anexos

Adjuntar el logo de la entidad compradora en alta resolución, este logo será usado para la Orden de Compra.

Equipo del Evento: Es posible incluir como "Propietario del evento", "Observador del evento" o "Evaluador" a usuarios adicionales de la entidad compradora, estos usuarios deben estar activos dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

llustración 29 Información del equipo del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Por ejemplo, cuando hace clic en responsable de cotización, es habilitado el siguiente campo, en el cual debe incluir el nombre del usuario.

Página 40 de 66



			www.colom	biacompra.	gov.co		
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 40 c	le 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



La entidad compradora debe seleccionar el usuario correspondiente y hacer clic en "Agregar".



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Esta opción puede ser útil en el caso en que la entidad compradora requiera que otros usuarios de la entidad aprueben o revisen la Solicitud de Cotización.

Plazo del evento: El Acuerdo Marco establece que la entidad compradora debe determinar un plazo mínimo de CINCO [5] días hábiles para cotizar los Uniformes para Labor y Usos Varios. El plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la creación de la Solicitud de Cotización y termina a las 17:00 horas del día de finalización del Evento de Cotización definido por la entidad compradora.



Nota: si la entidad no configura estos campos como se presentan en esta imagen, debe tener en cuenta que el evento iniciará en las fechas que estipulen para la presentación e inicio del evento.

Página 41 de 66



	www.colombiacompra.gov.co							
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 41 de 66		

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Cargar el archivo del simulador para estructurar la compra

La entidad compradora debe diligenciar completamente el simulador, siguiendo los pasos de la sección anterior. Una vez diligenciado debe guardarlo en su computador para luego cargarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para cargar el archivo creado en Excel, la entidad compradora debe hacer clic en "Seleccionar archivo" y proceder a seleccionar el archivo diligenciado con toda la información de los requerimientos de la entidad. Luego debe hacer clic en "guardar" al final de la plantilla de cotización.

Adicionalmente, la entidad compradora debe adjuntar los siguientes archivos, como:

- Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- La entidad compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente.
- Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo Marco.

Ilustración 32 Diligenciamiento de documentos adjuntos al evento de cotización

Cat 1 Reg 1 - Evento 129127 Editar



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Página 42 de 66



		www.color	mbiacompra.ç	gov.co	
Versión:	01 Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 42 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

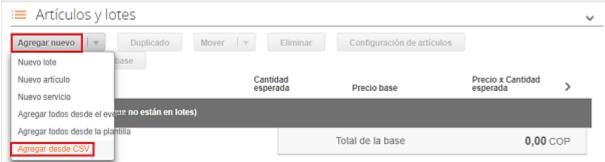
VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Artículos y lotes: carga de los ítems o componentes de los bienes requeridos

Cargar de manera masiva los servicios requeridos utilizando el archivo CSV generado a partir del simulador, el cual se debe adjuntar en el apartado que dice "Artículos y Lotes", en la opción "Agregar nuevos"/"Agregar desde CSV". Este procedimiento permitirá que el Usuario Comprador haga el cargue masivo de los bienes que la entidad compradora requiere.

Ilustración 33 Cargue de artículos al evento de cotización

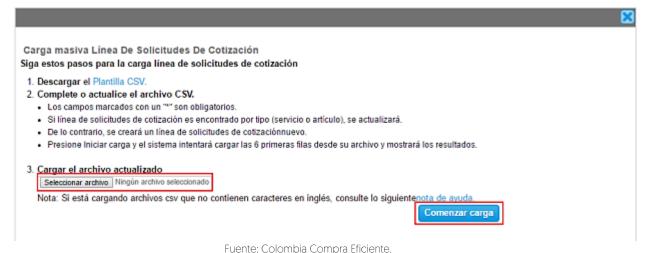


Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez seleccionada esta opción, la plataforma desplegará la siguiente ventana:

En el botón "Seleccionar archivo" la entidad debe seleccionar el archivo CSV y luego oprimir el botón "Comenzar carga". Una vez hecho esto, la plataforma desplegará la siguiente ventana:

Ilustración 34 Cargue de artículos al evento de cotización



Página 43 de 66



		www.color	mbiacompra.ç		
Versión:	01 Código:	CCF-GAD-GI-58	Fecha:	24 DF MARZO DF 2023	Página 43 de

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



En esta ventana la entidad debe oprimir el botón "Finalizar carga". Luego debe esperar 1 o 2 minutos, tiempo después del cual debe visualizar el siguiente mensaje:

Ilustración 35 Carque de artículos al evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Posteriormente, la entidad debe oprimir el botón "Listo".

Ilustración 36 Finalización del cargue de artículos al evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez diligenciados los campos, el Usuario Comprador debe revisar los artículos generados y debe enviar la Solicitud de Cotización a producción, es decir, envía la solicitud a los Proveedores con la información adicional de los anexos para que los Proveedores puedan realizar la cotización de los productos requeridos, haciendo clic en "Enviar el evento de producción".

Página 44 de 66





CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023





Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Envío de la Solicitud de Cotización

La entidad compradora debe hacer clic en el botón "Enviar el evento de producción".



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para finalizar, la Entidad debe revisar el plazo y oprimir el botón "Enviar el Evento" con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.

Página 45 de 66





CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Illustración 39 Envío del evento de cotización

Configuracion Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones

Agregar proveedor Vista Todo Vista Todo Buscar

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha Nombre Nombre del contacto Correo electrónico Nro. de respuestas Términos y condiciones Visto por última vez Contratos Acciones

27/12/19 Armor International Juan Manuel Barriga staging@coupa.com

NID Nunca visto

Canceler Enviar el evento

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

5.2.2. Mensajes

Es posible que la entidad compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad "Mensajes" y será notificada por correo electrónico. La entidad compradora debe enviar la respuesta a través de "Mensajes" a todos los Proveedores, sin importar el remitente original. Es importante que toda la comunicación del evento de cotización se realice únicamente a través de la opción de "Mensajes" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cualquier comunicación por fuera de esta no es válida. La entidad compradora podrá enviar documentos adjuntos.

En el caso que una entidad compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de cotización debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación.



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Página 46 de 66



	www.colombiacompra.gov.co								
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 46 de 66			

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Los Proveedores envían las cotizaciones durante el tiempo establecido y cada vez que un Proveedor envía una respuesta de cotización, le llega un mensaje al Usuario Comprador de dicha acción. Sin embargo, la entidad compradora solo podrá ver las respuestas de cotización una vez el evento haya concluido.

Las Entidades Estatales pueden ajustar los eventos de cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: [i] en caso de que la Entidad Estatal se haya equivocado al seleccionar la plantilla, debe finalizar el evento errado y crear un nuevo evento con la plantilla correcta; y [ii] en caso de que la Entidad Estatal haya cometido algún error diferente en la Solicitud de Cotización, podrá editarla según como es explicado en la siguiente sección. En ambos casos, la entidad debe enviar de nuevo la Solicitud de Cotización a producción y otorgar a los Proveedores el mismo plazo para cotizar según lo establece el Acuerdo Marco, dicho plazo empieza a correr de nuevo a partir del día siguiente a la fecha de la modificación del evento de Solicitud de Cotización corregido.

5.2.3. Editar un evento de cotización

Si después de enviar el evento a producción la entidad compradora requiere hacer cambios por errores o cualquier otra razón, debe editar el evento antes de la finalización del plazo para recibir respuestas así:

Paso 1: La entidad compradora debe escribir el número del Evento de Cotización en la barra de búsqueda y presionar "enter" para buscar:



Paso 2: La entidad compradora debe seleccionar el Evento de Cotización haciendo "Clic" sobre el número del Evento

Página 47 de 66



www.colombiacompra.gov.co							
Versión:	01 Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 47 de 66		

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023

Código:

Versión:

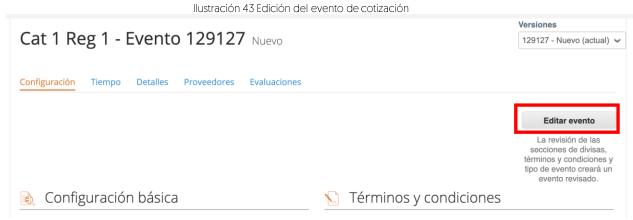
CCE-GAD-GI-58



		llus	stración 42	Selección	n del event	o de cotizaciói	n .			
Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respuestas
128788]	PSEDC-Segmento 2 - Lote 1	Ana Milena Atehortua Leal		Identidad Digital- PSEDC	09/12/22	15/12/22	Prod	RFQ	0

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Paso 3: La entidad compradora debe hacer clic en el botón "Editar evento".



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El sistema generará una nueva versión al número de la Solicitud de Cotización adicionando una letra en orden alfabético (ejemplo 128788a) y este será el evento de Solicitud de Cotización que se tendrá en cuenta para consultas y para culminar el proceso de compra.

Ilustración 44 Versión del evento de cotización



Fecha:

24 DE MARZO DE 2023

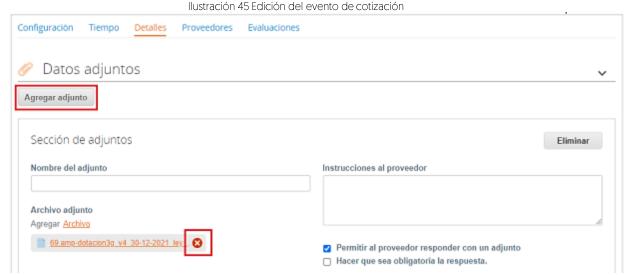
Página 48 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023

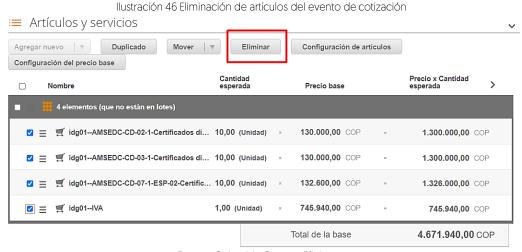


Realice los cambios que requiera, teniendo en cuenta que si se trata de cambio de archivos anexos debe eliminar las versiones anteriores haciendo clic en de cada archivo y cargar el [los] nuevo[s].



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Si se trata de los ítems que se cargaron a través del CSV debe seleccionar todas las líneas y hacer clic en el botón "Elimina" y volver a cargar desde el CSV corregido.



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La entidad debe reiniciar los plazos de respuesta, para ello modifique la fecha y hora en fin del evento ampliando el plazo en cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente al que envíe

Página 49 de 66



CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



el evento editado. Recuerde que la hora de finalización del evento de Solicitud de Cotización es a las 17:00 horas del último día hábil.



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Después de realizar los cambios, hacer clic en "Vista previa del evento".

Cancelar Guardar Crear un evento de pruebas Vista previa del evento

Crea un evento duplicado para pruebas I a lista de proveedores, y el cronograma antes de enviar el evento.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para finalizar, la entidad debe hacer clic en "Enviar el Evento" con lo cual se enviará la Solicitud de

Cotización a los Proveedores.



CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización.

La entidad compradora puede concluir el evento antes del plazo estipulado en el Acuerdo Marco, solamente si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- [i] Todos los Proveedores han enviado Cotización, y
- (ii) La entidad compradora ha enviado mensaje a los Proveedores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitando confirmación de que estas Cotizaciones son definitivas, y ha recibido respuesta afirmativa de todos los Proveedores

Para finalizar el Evento de Cotización, debe hacer clic en "Fin del evento".

Ilustración 50. Finalización manual del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez finalizado el Evento de Cotización, la entidad compradora puede ver las cotizaciones recibidas para analizarlas y compararlas.

Recuerde que una vez finalizado el proceso de cotización es obligatorio continuar en los términos establecidos en el Acuerdo Marco hasta la adjudicación de este.

5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.

Una vez recibidas las Cotizaciones, la entidad compradora debe analizarlas y compararlas, también puede consultar las Cotizaciones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de "Cotización".

Paso 1: La entidad compradora debe hacer clic en el Evento de Cotización correspondiente, luego en la pestaña "Respuestas" y finalmente, en el "Nombre de la respuesta" de cada Proveedor.

Página 51 de 66



www.colombiacompra.gov.co							
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 51 de	e 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



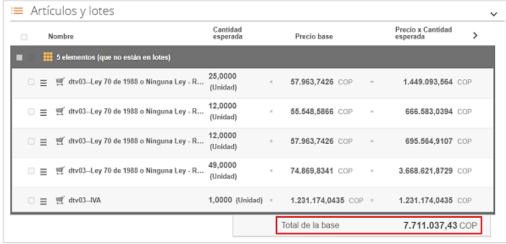
Ilustración 51 Verificación de respuestas PSEDC-Segmento 2 - Lote 1 - Evento 128788 Concluyó el evento Evaluaciones Configuración Tiempo Detalles Proveedores ≡ Artículos y servicios ~ Mostrar Mejor precio | Precio base Cantidad Precio x Cantidad Proveedores Nombre adjudicados Mejor precio Los artículos no están en Lotes (5 artículos) idg01--AMSEDC-CD-01... 4,00 (Unidad) × 0,00 COP 0,00 COP No hay

Paso 2: En la respuesta de cada Proveedor, la entidad compradora debe:

Verificar el valor total de la cotización

Ilustración 52 Verificación de respuestas

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

 Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja "cotización".

Página 52 de 66



www.colombiacompra.gov.co							
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 52 d	e 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Datos adjuntos

Documentos originales

Respuesta de Proveedor 1

Solicitud de Cotización

12. Blindaje_V17.xlsm

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En este archivo la entidad debe verificar que los precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "cotización" correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Paso 3: Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la entidad compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Paso 4: Adicionalmente, la entidad compradora puede "Exportar todas las respuestas" para generar un archivo en Excel con las mismas.



Paso 5: La entidad compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de cotización y agregarla al "Carrito".

Paso 6: La entidad compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la entidad compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor.

Página 53 de 66



		www.colombiacompra.gov.co						
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 53 de 66		

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.

El Proveedor debe indicar en su cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.

5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización

El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las entidades compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda. En consecuencia, las entidades compradoras deben ser responsables en de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente.

Después de revisadas las cotizaciones, la entidad compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la entidad compradora solicitó cotizar.

En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la entidad compradora debe solicitar al proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

El proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la entidad compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.

La entidad compradora puede consultar el correo de los Proveedores en el evento de cotización:

Página 54 de 66

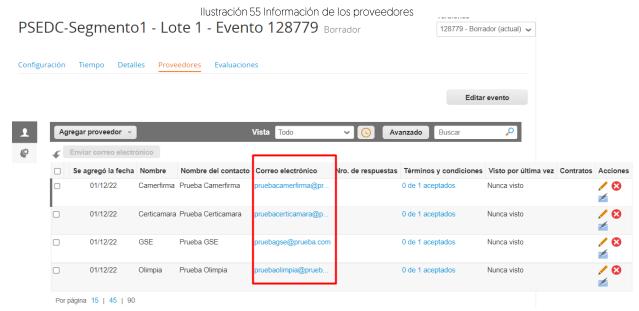




CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023





Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En caso de que haya una contradicción entre el Excel de cotización y la Tienda virtual del Estado Colombiano es posible proseguir así:

- Si una entidad recibe una cotización con valores diferentes en el Excel y en la plataforma debe solicitar aclaración; si el proveedor indica que los precios correctos son los de la plataforma debe enviar nuevamente el archivo corregido a la entidad para que estos coincidan.
- 2. Si en esa solicitud de aclaración el proveedor manifiesta que los valores correctos son los del Excel, la entidad debe indicarle que eso resulta inaceptable y la única opción es que el Proveedor asuma el valor de la TVEC y envíe el Excel ajustado al valor de la TVEC. En caso de que el proveedor se niegue a ajustar el Excel, la entidad debe escalar el caso a Colombia Compra Eficiente para ser verificado.

Es necesario analizar cada caso en concreto para ver si existen situaciones excepcionales como por ejemplo el caso en el que no hayan incluido el IVA. De todas maneras, siempre recuerden que prevalece la cotización de la plataforma sobre la del Excel.

5.2.7. Selección del Proveedor

La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y

Página **55** de **66**



www.colombiacompra.gov.co							
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 55 de 6 0	

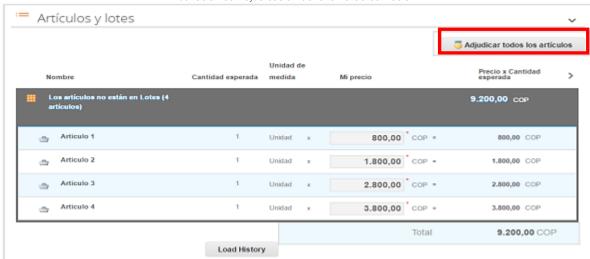
CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



agregarla al "Carrito". Para agregar la cotización al "Carrito" debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del proveedor elegido, luego en "Adjudicar todos los artículos".

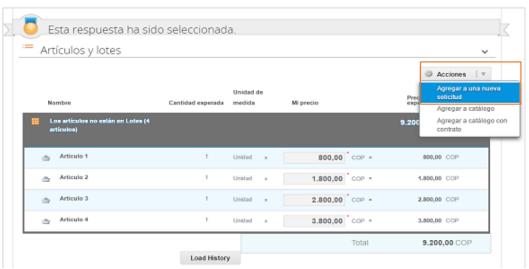
Ilustración 56 Adjudicación del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Y finalmente en "Acciones" la entidad compradora debe seleccionar "Agregar a una nueva solicitud".

Ilustración 57 Generación de la solicitud de compra



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Página 56 de 66



	www.colombiacompra.gov.co					
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 56 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



5.3. Cancelar el Evento de Cotización

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios en los que hay lugar a ella; la Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Acuerdo Marco de Precios suple por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar la Orden de Compra, pero no hacerlo muestra posibles falencias en su planeación.

La mayoría de los Acuerdos Marco establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la entidad compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la entidad compradora de colocar la Orden de Compra al proveedor que presentó el precio más bajo en su cotización. Este es un deber de la entidad compradora que surge del Acuerdo Marco.

Si la entidad compradora no puede, o no debe colocar la Orden de compra por algún motivo, deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones. La entidad compradora debe justificar el cierre del evento de cotización a través de un acto administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y por correo electrónico.

5.4. Publicidad de las Órdenes de Compra

Las Entidades Estatales cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Fstado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación Pública y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo del Acuerdo Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Almacenes. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: Ordenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública en consecuencia, la entidad compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

Página **57** de **66**





CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empelada por la entidad compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La entidad compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.

6. SOLICITUD DE COMPRA

El detalle para poder realizar las solicitudes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en la sección de guías y manuales de la página web oficial de la Entidad, en el siguiente enlace: <u>Guía General de los Acuerdos Marcos.</u>

7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

La entidad compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la cotización más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual es conveniente revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que el proveedor se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que considere necesarias por la entidad compradora.

8. ORDEN DE COMPRA

El detalle para las Órdenes de Compra puede ser verificado en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <u>Guía General de los Acuerdos Marcos.</u>

Página **58** de **66**



			www.color	mbiacompra.	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 58 de 6

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



9. FACTURACIÓN Y PAGO

El detalle para la facturación y pago puede ser verificado en la *Minuta del Acuerdo Marco en la Cláusula 12* en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cce_-357-amp-2022.pdf

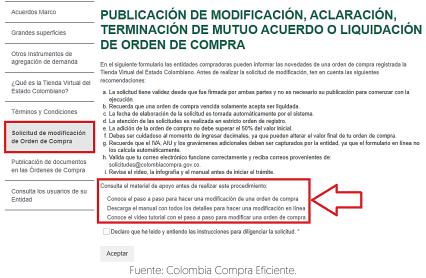
10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA

El detalle para la publicación de documentos adicionales en las Órdenes de Compra puede ser consultado en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <u>Guía General de los Acuerdos Marcos.</u>

11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El detalle para las modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra está disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento.

Ilustración 58 Visualización de las modificaciones, aclaraciones, terminaciones, liquidaciones de las órdenes de compra



Página 59 de 66



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

	www.colombiacompra.gov.co	
 01 07 1:	0.00 0.10 0.10 0.10 0.10 0.10 0.00 0.00	D/ . FO .

Versión: 01 Código: CCE-GAD-GI-58 Fecha: 24 DE MARZO DE 2023 Página 59 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Nota: Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito. Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la entidad compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la entidad compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede haber facturas en estado (i)"pendiente de aprobación", (ii) "rechazada" o (iii) "en borrador" en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

- (i) Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.
- (ii) Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte (www.colombiacompra.gov.co/soporte, en la opción "Crear caso soporte Técnico"), adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.
- (iii) Borrador: solicitar al proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 60 de 66



100000000000000000000000000000000000000	
	www.colombiacompra.gov.co

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



12. FACTORES PONDERABLES DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS (CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD)

En la operación principal Colombia Compra Eficiente otorgó puntajes adicionales que deben ser revisados por la entidad compradora en la Operación Secundaria.

De acuerdo con la cláusula 7.44 la entidad compradora deberá requerir al proveedor la documentación que acredite las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria, conforme lo acreditado en los documentos del proceso. Para el caso particular, los requisitos puntuables que deben ser verificados en la Operación secundaria son:

- [i] Empaque amigable con el medioambiente: la entidad compradora debe verificar que el proveedor entregue los Uniformes para Labor y Usos Varios en empaques amigables con el medio ambiente según lo estipula el numeral 6.2.2.d del pliego de condiciones si este adquirió el puntaje.
- (ii) Cajas elaboradas con material reciclado: la entidad compradora debe verificar que las cajas entregadas por el Proveedor con la totalidad de los Uniformes para Labor y Usos Varios contengan algún porcentaje de material reciclado en su elaboración.

Para verificar lo anterior, el Proveedor debe entregar a la entidad compradora: [i] copia del documento firmado por el representante legal de la empresa con la cual adquiere las cajas en el cual establece el porcentaje de material reciclado que contienen las cajas; y (ii) certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil dependiendo del caso, de la empresa con la cual adquiere las cajas. Adicionalmente, las cajas deben contener impreso en algún lado el nombre, el NIT y los datos de contacto de la empresa con la cual el proveedor adquiere las cajas y en este sentido la entidad debe verificar dicha característica.

La entidad compradora debe verificar que la información contenida en los documentos corresponda con las partes que suscribieron el contrato.

Colombia Compra Eficiente relaciona a continuación que proveedores adquirieron cada puntaje en el proceso de licitación pública:

Puntaje por mujeres cabeza de familia:

- (i) JEM SUPPLIES S.A.S.
- (iii) YUBARTA S.A.S.

Página 61 de 66



			www.color	mbiacompra.	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 61 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



- (iii) INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
- (iv) AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.
- (v) CONSORCIO LÍNEA PLUS
- (vi) INVERSIONES PROIN S.A.S.
- (vii) CELMY LTDA
- (viii) DOTACIÓN INTEGRAL

Puntaje por empaque amigable con el medio ambiente:

- (i) JEM SUPPLIES S.A.S.
- (ii) YUBARTA S.A.S.
- (iii) INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
- (iv) PERMODA LTDA
- (v) UT JOBWEAR-TADI 2023
- (vi) TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
- (vii) UT TEXTIMODA
- (viii) UNION TEMPORAL HERBLANCO
- (ix) UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST
- [x] JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO
- (xi) SPARTA SHOES S.A.S.
- (xii) AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.
- (xiii) CONSORCIO LÍNEA PLUS
- (xiv) NCS S.A.S.
- (xv) UT FACOCREAR 2023
- (xvi) MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.
- [xvii] INVERSIONES PROIN S.A.S.
- (xviii) COMERTEX S.A.S.
- (xix) CELMY LTDA
- (xx) DOTACIÓN INTEGRAL
- (xxi) KLEDING S.A.S.

Puntaje por cajas de cartón elaboradas con material reciclable

- (i) JEM SUPPLIES S.A.S.
- (iii) YUBARTA S.A.S.
- (iii) INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
- (iv) PERMODA LTDA
- (v) UT JOBWEAR-TADI 2023
- (vi) TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
- (vii) UT TEXTIMODA
- (viii) UNION TEMPORAL HERBLANCO

Página 62 de 66



www.colombiacompra.gov.co						
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 62 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



- (ix) UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST
- [x] JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO
- (xi) SPARTA SHOES S.A.S.
- (xii) CONSORCIO LÍNEA PLUS
- (xiii) NCS S.A.S.
- (xiv) UT FACOCREAR 2023
- [xv] MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.
- (xvi) INVERSIONES PROIN S.A.S.
- (xvii) COMERTEX S.A.S.
- (xviii) CELMY LTDA
- (xix) DOTACIÓN INTEGRAL
- [XX] KLEDING S.A.S.

Puntaje por bien nacional

- (i) JEM SUPPLIES S.A.S.
- (ii) INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
- (iii) PERMODA LTDA
- (iv) UT JOBWEAR-TADI 2023
- [V] TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
- (vi) UT TEXTIMODA
- (vii) JEM SUPPLIES S.A.S.
- (viii) CONSORCIO LÍNEA PLUS
- (ix) UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST
- (x) CELMY LTDA
- (xi) DOTACIÓN INTEGRAL
- (xii) SPARTA SHOES S.A.S.
- (xiii) KLEDING S.A.S.

Puntaje por incorporación servicios colombianos

- (i) YUBARTA S.A.S.
- (ii) UNION TEMPORAL HERBLANCO
- (iii) UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST
- (iv) JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO
- (v) SPARTA SHOES S.A.S.
- (vi) AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.
- (vii) NCS S.A.S.
- (viii) UT FACOCREAR 2023
- (ix) INVERSIONES PROIN S.A.S.
- (x) COMERTEX S.A.S.

Página 63 de 66



www.colombiacompra.gov.co	

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



(xii) UT JOBWEAR-TADI 2023

Puntaje por empresas Mipyme

- (i) JEM SUPPLIES S.A.S.
- (iii) YUBARTA S.A.S.
- (iii) UT JOBWEAR-TADI 2023
- (iv) TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
- (V) UNION TEMPORAL HERBLANCO
- (vi) UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST
- (vii) JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO
- (viii) SPARTA SHOES S.A.S.
- (ix) AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.
- (x) CONSORCIO LÍNEA PLUS
- (xi) UT FACOCREAR 2023
- [xii] MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.
- (xiii) INVERSIONES PROIN S.A.S.
- (xiv) CELMY LTDA
- (XV) DOTACIÓN INTEGRAL
- (xvi) KLEDING S.A.S.

Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres

- (i) CONSORCIO LÍNEA PLUS
- (ii) UT FACOCREAR 2023
- (iii) INVERSIONES PROIN S.A.S.
- (iv) KLEDING S.A.S.

Puntaje por vinculación personas con discapacidad

- (i) PERMODA LTDA
- (ii) CONSORCIO LÍNEA PLUS

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de Órdenes de Compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las entidades compradoras que con el fin de identificar y

Página 64 de 66

Colombia Compra Eficiente





CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.

Nota: La entidad compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el Acuerdo Marco de Precios, no obstante, es responsabilidad de la entidad compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.

14. PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL AMP

1. ¿Se puede comprar los productos entre categorías y/o lotes en una misma solicitud de cotización?

Los Uniformes para Labor y Usos Varios no se pueden adquirir entre varios categorías y regiones -lotes- en una misma solicitud de cotización, la entidad compradora debe crear un evento de cotización por categoría y región según su necesidad.

15. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACI	1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN					
Título del documento:	Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través AMP Uniformes para Labor y Usos Varios					
Fecha de aprobación:	CCE-GAD-GI-58					
Área / Dependencia de autoría:	Subdirección de Negocios					
Resumen / Objetivo de contenido:	Orientar a las Entidades Estatales en el proceso de compra, a través del AMP					
Código de estandarización:	24 DE MARZO DE 2023					
Categoría / Tipo de documento:	Guía					
Aprobación por:	Mayerly López Molinello					
Información adicional:	NA					
Serie documental según TRD	<u>034. GUIA DEL AMP</u>					
Enlace de ubicación original del documento [especifique donde se aloja o reposa el documento]	Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública					

Página 65 de 66



			www.colomb	oiacompra.ç	gov.co	
Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 65 de 66

CCE-357-AMP-2022 CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN						
ACCIÓN	NOMBRE	CARGO/ PERFIL	FECHA	FIRMA		
Elaboró	Adrián Felipe Muñoz Quintero	Estructurador Contratista	17-03-2023	Aturba		
Revisó	Luis Enrique Fajardo Caballero	Gestor T1-15	17-03-2023	Just Forando		
	Giovany Cantor Ortega	Analista T2-02	17 03 2023			
Aprobó	Mayerly López Molinello	Subdirectora de Negocios	17-03-2023	100/2//		
	bbación se realizó mediante acta de a cificar acta y mes del desarrollo de e		nos considerados en la	reduction númelo 173 de 2020		

3: CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO Versión vigente						\ 01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELA	BORÓ	revisó	APROBÓ
01	24/03/2023	Creación de Guía	Muñoz	n Felipe Quintero tratista	Luis Enrique Fajardo Caballero Gestor T1-15 Giovany Cantor Ortega Analista T2-02	Mayerly López Molinello subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 66 de 66

www.colombiacompra.gov.co							
Versión:	01 Código:	CCF-GAD-GI-58	Fecha:	24 DE MARZO DE 2023	Página 66 de 6		